



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: FILIACIÓN (INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD).
RADICADO N°: 20-001-31-10-001-**2023-00108-00**

La señora ANA BELIS SILVA DE ORTA, por conducto de su apoderado judicial presentó demanda de filiación (Investigación de la Paternidad) en contra de Diógenes Jael Carvajal Ramos, Elizabeth Ramos Carvajal, Jorge Armando Soto Ramos, Diana Patricia Soto Ramos y Olga Isabel Soto Ramos.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que tanto en el poder como en la demanda no se hizo referencia a NURIS SOTO RAMOS, empero, se aportó copia del documento de identidad y del registro civil de nacimiento, por lo que debe corregirse tal hecho.

Precítese, tanto en el poder como en la demanda el nombre de DIÓGENES JAEL CARVAJAL, en el sentido de establecer si el segundo apellido es RAMOS o MADERO. Así mismo, allegar el correspondiente registro civil de nacimiento. Artículos 82, 84 y 87 del C.G.P.

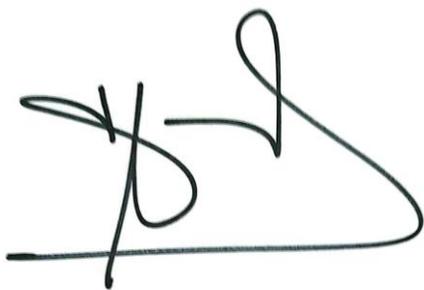
DECISIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del C.G.P.; se **INADMITE** la presente demandada a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días, so pena de su rechazo.

Reconocer personería jurídica al abogado **Adalberto Navarro García**, para que actúe como apoderado judicial de la señora **Ana**

Belis Silva de Orta y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
JUEZ

MLCV